DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024) "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", la Gobernadora del Valle del Cauca, delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de los Secretarios de despacho.

Que para el funcionamiento de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad se encuentra previsto realizar un contrato de Prestación de Servicios, el cual tendrá por objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MERCADÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA*. Por lo cual se requiere estructurar el proceso del Contrato de Prestación de Servicios conforme al manual de contratación, el ordenador del gasto conformará el Comité Estructurador del proceso para tal fin. Por lo anterior, las personas que se designan para integrar el comité estructurador del proceso son las siguientes:

Estructuración Técnica: Sebastián Arias Gutierrez
SEBASTIAN ARIAS GUTIERREZ

Estructuración Jurídica: Doris Janeth Forbes Burbano
DORIS JANETH FORBES BURBANO

Estructuración Financiera: Juan José Valenzuela H.
JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO

Se firma en Santiago de Cali, el día 15 Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Sebastián Arias Gutiérrez – Abogado Contratita SEDEC SAG
Aprobó: Doris Janeth Forbes Burbano – Abogada Contratista SEDEC